



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0051- 2025-MDR/A

Reque, 23 de Abril del 2025

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, prescribe que a través de las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos, siendo que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración discrecionales de la máxima autoridad municipal.

Durante el año 2024, la Municipalidad Distrital de Reque ha alcanzado resultados altamente significativos que fortalecen su compromiso con la población vulnerable, posicionándose como un referente regional en inclusión social y desarrollo territorial. Este avance no hubiera sido posible sin el respaldo comprometido y sostenido de la empresa Cerro Verde, cuya labor como aliado estratégico ha sido determinante en la implementación de diversas acciones y programas orientados a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

Gracias al trabajo articulado con la **SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE SA.A.**, se logró desarrollar intervenciones sociales y comunitarias enfocadas en mejorar las condiciones de acceso a servicios básicos como salud, educación y agua, especialmente en las zonas más alejadas del distrito. La empresa ha demostrado una sólida responsabilidad social al colaborar con la dotación de materiales, estímulos y equipamiento que han fortalecido el alcance de los programas municipales, permitiendo mayor cobertura, mejor calidad en la atención y resultados sostenibles.

Fruto de este esfuerzo conjunto, Reque ha sido distinguido con la máxima condecoración del **SELLO MUNICIPAL 2024: DISTINTIVO PLATINUM**, reconocimiento que se otorga a los gobiernos locales que logran cumplir con la totalidad de los indicadores de gestión establecidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Además, el distrito alcanzó el **PRIMER LUGAR EN EL PACTO REGIONAL SEÑOR DE SIPÁN 2024**, reconocimiento regional que se otorga a los gobiernos locales que cumplen al 100% con los indicadores comprendidos en los ejes de desarrollo social basados en Salud, Educación y Agua, asegurando con ello la ejecución de una obra de inversión priorizada, enfocada en la mejora de los servicios de salud, educación y/o agua, en beneficio directo de la población recana.

La participación de la **SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE SA.A.** en estos logros no solo ha sido en términos materiales, sino también en el fortalecimiento de capacidades y en la consolidación de una cultura institucional basada en el servicio, la eficiencia y el enfoque de derechos. Este tipo de cooperación reafirma que cuando el sector privado asume un rol activo en la transformación social, se generan cambios reales y sostenibles en la vida de las personas.



Con ello, el distrito de Reque no solo ha fortalecido su presencia en espacios de evaluación y reconocimiento a nivel regional y nacional, sino que ha demostrado que el trabajo conjunto entre municipio, comunidad y empresa privada puede convertirse en un verdadero motor de desarrollo y equidad.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a el Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Organiza de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Expresar un **RECONOCIMIENTO PÚBLICO Y ESPECIAL** a la empresa **SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A.** por su constante compromiso con la mejora de la calidad de vida de la población del distrito de Reque, mediante la entrega de donaciones, asistencia técnica y acciones articuladas en favor de la inclusión social, el acceso a servicios básicos y el fortalecimiento de capacidades comunitarias. Su contribución ha sido fundamental para alcanzar importantes logros como el **SELLO MUNICIPAL 2024 CON DISTINCIÓN PLATINUM** y el **PRIMER PUESTO EN EL PACTO REGIONAL SEÑOR DE SIPÁN 2024**, generando impactos positivos sostenibles en salud, educación y acceso al agua.

ARTÍCULO SEGUNDO. **DISTINGUIR** a la empresa **SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A.** en mérito a su destacado compromiso social y de desarrollo comunitario, a nombre de la Municipalidad Distrital de Reque, como símbolo del más alto reconocimiento del pueblo de Reque por su valiosa contribución al bienestar y progreso de nuestra comunidad.

ARTICULO TERCERO: **PONER** en conocimiento la presente Resolución de Alcaldía a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arg. Manuel Oswaldo Nodiosup Rivera
ALCALDE

